

ANEXO I

POR GUARDIAS EN UTI Y/O UCO DE LA U.H.S.J.

- La percepción será Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Centavos (\$ 368.000,00.-), por guardia de 24 hs. de domingo de 20 hs. a viernes 20 hs.
- La percepción será Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100 Centavos (\$ 460.000,00.-), por guardia de 24 hs. de viernes 20 hs. a domingo 20 hs.
- La percepción de Feriados según Calendario Nacional será de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100 Centavos (\$ 460.000,00.-), por guardia de 24 hs.

La prestación del servicio comprende guardias de 24 horas o bien la parte proporcional del tiempo que efectivamente haya prestado el servicio, con un monto total de prestación de servicio de Pesos Cinco Millones Quinientos Veinte Mil con 00/100 Centavos (\$ 5.520.000,00.-). Dicho monto podrá ser ampliado por acuerdo expreso.